

A TRAVÉS DE LA ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPAL

Familias vulnerables o en situación de discapacidad de Curicó pueden regularizar sus construcciones

Detalle. Las ampliaciones deben haber sido ejecutadas antes de febrero del 2016. La atención es totalmente gratuita, eso sí, el interesado será el responsable de costear sus certificados, como el de permiso y recepción municipal y el de avalúo desglosado en el Servicio de Impuestos Internos.



Los beneficiarios se acogieron a la Ley 20.898 conocida popularmente como "Ley del Mono".

CURICÓ. La Municipalidad de Curicó a través de su Entidad Patrocinante ha permitido que en los últimos años más de 50 familias vulnerables de la comuna puedan regularizar sus viviendas. Con apoyo de profesionales que son funcionarios municipales, los

beneficiarios -que en su mayoría son adultos mayores o personas en situación de discapacidad- se acogieron a la Ley 20.898, conocida popularmente como "Ley del Mono", que les permite, a través de un trámite simplificado, obtener los permisos de edificación y

de recepción definitiva de sus ampliaciones.

Este proceso también les facilita el acceso a otros beneficios estatales, entre ellos, postular a subsidios de mejoramiento habitacional, lo que fue agradecido por 11 nuevos beneficiarios que recibieron este último mes de manos del alcalde Javier Muñoz la esperada carpeta con la documentación actualizada de sus viviendas.

"Estoy feliz porque es el documento más importante que necesitaba últimamente para el arreglo de mi casa, entonces ahora ya estoy lista para postular para cualquier beneficio, entonces me voy feliz con mi carpeta, es lo más lindo que me pudo haber ocurrido", dijo Elena Loncón residente de la población Santa Lucía.

TRÁMITE

También, José Poblete, quien vive en la primera etapa de Aguas Negras manifestó su agradeci-

miento a todos quienes hicieron posible este trámite. Según mencionó "yo me había inscrito para los arreglos, pero por lo visto no tenía esperanza porque llegó la pandemia y quedó todo a un lado. Cuando me entregaron la casa, esta era muy chica, tenía un comedor, la cocina y una pieza de dormitorio y nosotros éramos cinco así que me vi obligado a construir más, ese era el problema que tenía y ahora gracias al alcalde estoy feliz porque tengo el plano de todo lo que he arreglado".

¿CÓMO POSTULAR?

La actualización de Ley 20.898 especifica que la regularización debe ser trabajada e ingresada por un profesional del área, ya sea un ingeniero constructor, un constructor civil o un arquitecto, por lo que los costos para muchas familias de escasos recursos podrían ser elevados y prácticamente imposible de solventar.



Este proceso también les facilita el acceso a otros beneficios estatales, entre ellos, postular a subsidios de mejoramiento habitacional.

"Si no tenemos la casa regularizada tampoco podemos postular a beneficios, ya sea un cambio de techo, una ampliación, un mejoramiento de cualquier tipo o simplemente para venderla. Entonces, el alcalde Javier Muñoz hace un par de años se le ocurrió materializar esta idea y nosotros disponer de un profesional que

sabe del tema para poder apoyar y ayudar a las familias vulnerables de Curicó para poder regularizar sus ampliaciones. Lo importante es que estas ampliaciones hayan sido ejecutadas antes de febrero del 2016. Si son posteriores no se pueden regularizar a través de esta ley", dijo Carolina Arias, encargada de la Entidad Patrocinante Municipal.

REQUISITOS

Para acceder a este beneficio los postulantes deben cumplir con algunos requisitos, entre ellos, tener más de 60 años de edad y/o estar en situación de discapacidad.

"Las familias que nosotros atendemos tienen un perfil vulnerable, es decir, el propietario debe tener más de 60 años o dentro de su núcleo familiar declarado en el Registro Social de Hogares debe existir una persona con credencial de discapacidad. Gente que tenga dificultad y que tenga otras necesidades más allá de pagar a un profesional", aclaró la profesional. La atención que entrega la Entidad Patrocinante es totalmente gratuita, eso sí, el interesado será el responsable de costear sus certificados, como el de permiso y recepción municipal y el de avalúo desglosado en el Servicio de Impuestos Internos y el de derechos municipales en el caso de que corresponda.

Si considera que cumple con todos estos requisitos, puede acercarse a las oficinas de la Entidad Patrocinante en calle Argomedo #231, e iniciar el trámite para regularizar las ampliaciones de su vivienda.